



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 1 de 40

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	x	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 31 de enero del 2024 ACTA N.º 01

HORA: De 8:00 a. m. a 11.30 a. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo "Villa Académica"

ASISTENTES

- Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta el CSU
- Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas**
Delegado designado por el Presidente de la República
- Dr. Ricardo Moreno Patiño**
Delegado del Ministro de Educación Nacional
- Almirante José Joaquín Amézquita García**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- BG. Luis Fernando Salgado Romero**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova
- BG. Jaime Alonso Galindo**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- BG. (RA) Augusto Pradilla Giraldo**
Representante de los Exrectores
- Ing. Astrid Rubiano Fonseca**
Representante de las directivas académicas
- Dr. Walter René Cadena Afanador**
Representante de los docentes
- Sr. Oscar Manrique Niño**
Representante de los estudiantes

202
CAT

1



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 2 de 40

AUSENTES

1. **Representante de los Egresados** - Se encuentra en proceso de elección de acuerdo a Reglamentos del CSU.

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **Brigadier General (RA) Milton Orlando Vargas Mariño**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
2. **Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza**
Vicerrectora Académica
3. **Dr. León Sandoval**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
4. **Dr. José William Castro Salgado**
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica
5. **Dra. Norma Ruiz Rodríguez**
Decana de la Facultad de Ciencias Económicas – sede calle 100
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
6. **Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez**
Gestora del Programa de Facultad de Ciencias Económicas
7. **Dr. Luis Eduardo Sandoval**
Gestor del Programa de Facultad de Ciencias Económicas
8. **Dr. Álvaro Gómez Báez**
Abogado de la Vicerrectoría Académica

Invitados "GSED"

1. **Carolina Moyano Forero**
Asesora Jurídica Viceministerio de Veteranos y del GSED
Ministerio de Defensa Nacional
2. **Ct. Evelio Adrián Navarro Batista**
Asesor Grupo de Competitividad, Innovación y Apoyo Empresarial
Dirección Centro Corporativo GSED



l.j.g.
c.m.f.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 3 de 40

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, BG (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo en la sesión ordinaria del CSU programada para el miércoles 31 de enero de 2024, la cual se desarrolló de manera presencial.

Por otra parte, se permitió informar a los Honorables consejeros, que mediante Acta n°. 01 del 30 de enero del presente año, tomó posesión ante esta secretaria el señor Brigadier General Jaime Alonso Galindo, Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (ESDEG), quien fue nombrado mediante Decreto n°. 2262 del 27 de diciembre 2023. Por cual brindaron un cordial saludo de bienvenida al Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (ESDEG), deseándole éxitos en su gestión.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El señor Secretario del CSU, declaró que había quórum para sesionar y decidir, ya que se encontraban presentes diez miembros del Consejo Superior Universitario.

Por lo anterior, señora Presidenta damos inicio a nuestra primera sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Secretario del CSU, BG (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, proyectó en pantalla la agenda enviada por correo electrónico el 19 de enero de 2024, a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario. El objetivo era facilitar las consultas y recibir observaciones. A continuación, se presenta la mencionada agenda:



AGENDA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DE 2024 - CSU.

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario: <ul style="list-style-type: none"> • Acta N.º 11 Sesión Extraordinaria del 24 de octubre de 2023 • Acta N.º 12 Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2023 • Acta N.º 13 Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2023 • Acta N.º 14 Sesión Extraordinaria del 04 de diciembre de 2023 • Acta N.º 15 Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2023. 	10 min
4. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el Programa de Maestría en Analítica y Modelado de Políticas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada.	25 min
5. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el Programa de Maestría en Finanzas Públicas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada.	25 min
6. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se reglamenta para el personal docente de la Universidad Militar Nueva Granada, algunos aspectos del Decreto 1279 de 2002 en materia de productividad docente, puntajes salariales y bonificaciones.	35 min
7. Propositiones y Varios.	10 min
TOTAL	2:10 H

Liderazgo estratégico con visión neogranadina



SVS
MF



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 4 de 40

Por otra parte, Brigadier General (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, solicitó incluir dentro de Proposiciones y varios, los siguientes temas, así:

- Socialización del auto interlocutorio de fecha 25 de enero 2024, por medio del cual, se rechazó la solicitud de aclaración de la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2023, proferida dentro del proceso de medio de control de nulidad electoral, elección rectoral UMNG 2023-2027.
- Estado del proceso de elección del representante de los Egresados.
- Socialización de tres Resoluciones de la Oficina Asesora de Planeación.

Luego, tomo la palabra el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, solicitó hacer una breve intervención sobre las publicaciones que se han hecho sobre la situación de la nuestra casa de estudios.

De igual forma, el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, solicitó intervenir en referencia, a tocar un aspecto de importancia para este órgano máximo de gobierno, sobre una iniciativa del MEN.

En virtud de lo anterior, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, propuso, además, verificar el tema correspondiente a la conformación de las mesas técnicas de verificación de la normatividad de la UMNG. Seguidamente, el señor secretario del CSU, Brigadier General (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, indicó que fue **aprobada por unanimidad la agenda por los consejeros participantes**, con los temas solicitados en proposiciones y varios.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA N.º11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023, ACTA N.º12 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, ACTA N.º13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, ACTA N.º14 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACTA N.º15 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

El secretario del Consejo, BG (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, informó que las actas fueron enviadas para su conocimiento y estudio de los miembros del CSU quienes presentaron observaciones sobre la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron acatadas.

Como resultado, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, solicitó aplazar la aprobación de las actas n.º13, 14 y 15 del 2023, esto se debió a que aún no han sido analizadas y revisadas por parte de los asesores del GSED.

Al respeto, Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las directivas académicas, solicitó que a partir del momento estas actas sean revisadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Por lo anterior, el Brigadier General (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, secretario del CSU, sometió a consideración las actas n.º11 de la sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2023, acta n.º12 de la sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 2023. El resultado fue el siguiente:

20
CHF



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 5 de 40

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, aprobó; el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó; el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó; el Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), se abstuvo de aprobar el acta n.º11 por encontrarse ausente de la sesión y aprobó el acta n.º12; el señor BG. Jaime Alonso Galindo, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», se abstuvo, teniendo en cuenta que para la fecha de las sesiones no hacía parte del CSU; el BG. Luis Fernando Salgado Romero Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó.

Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (RA). Milton Orlando Vargas Mariño, informó que las actas del CSU n.º11 de la sesión extraordinaria del 24 de octubre y acta n.º12 de la sesión extraordinaria del 23 de noviembre del 2023, fueron **aprobadas por unanimidad por los consejeros participantes**. Sin embargo, quedaron pendientes de la aprobación de las actas n.º13,14 y 15 del año 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, por parte de la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU y de la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las directivas académicas, en referencia contar con la revisión de la Oficina Asesora Jurídica.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ANALÍTICA Y MODELADO DE POLÍTICAS ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – SEDE BOGOTÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

Tomó el uso de la palabra la Dra. Norma Ruiz Rodríguez, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas – sede calle 100, quien expuso la propuesta de solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo: *«Por el cual se crea el Programa de Maestría en Analítica y Modelado de Políticas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada»*, indicando que esta propuesta se encuentra alineada a los programas que actualmente tiene la Facultad de Economía tres (3) programas con acreditación en alta calidad, como son los programas de economía, contaduría pública y administración de empresas y a nivel de posgrados, con siete (7) especializaciones y con una maestría en Gestión de Organizaciones.

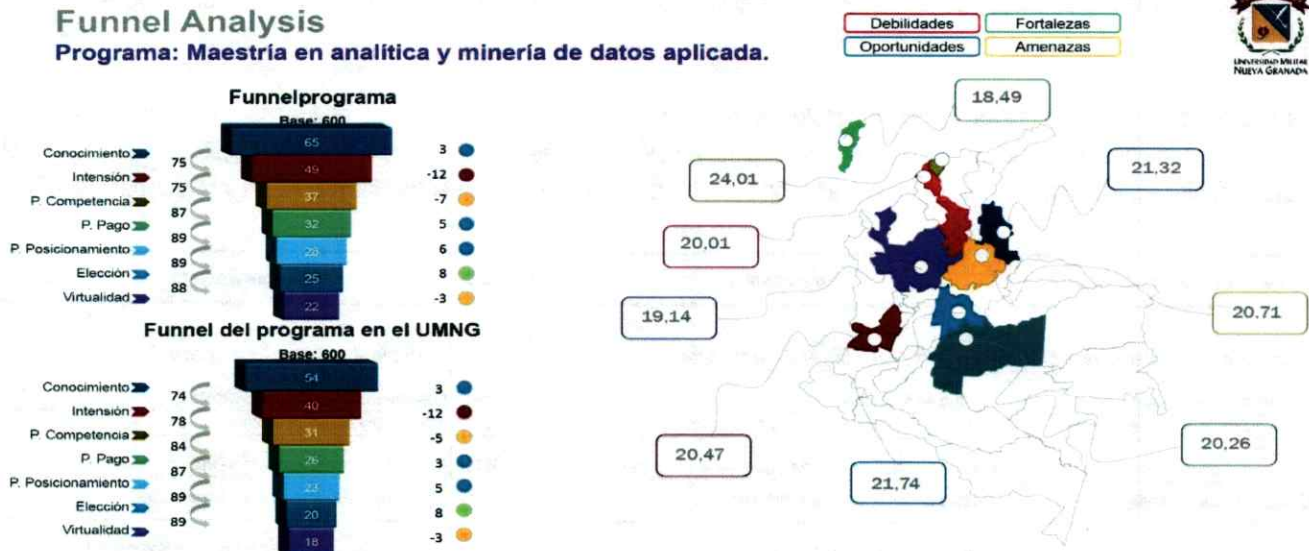
De igual forma, en el pasado mes julio del 2023 anterior fue aprobado por el Consejo Superior Universitario, el doctorado en innovación, desarrollo y organizaciones. Lo definido en la malla curricular, es la propuesta que se tiene desde la facultad para consolidar los programas de una forma articulada, desde los aspectos académicos e investigativos. En la parte de articulación, se brinda a nuestros estudiantes la posibilidad de continuar su proyecto y desarrollo profesional desde los pregrados hasta los programas de posgrados, pues realizando unos procesos de articulación entre cada uno de estos niveles que se presentan. Desde la parte de investigación, consolidar a través de los grupos propios de investigación, lo que tiene que ver con el doctorado, por eso la necesidad de establecer y articular estas maestrías en analítica y modelado de políticas y la maestría en finanzas públicas, la articulación que se da, con las líneas punteadas, que es la propuesta. La línea continua, corresponde a lo trabajado actualmente es de anotar que realizando una revisión de la propuesta de estos programas, que corresponden a seis de los componentes estratégicos de la propuesta rectoral, con lo cual desde la facultad se aporta de manera significativa a la propuesta del rector.



206
 CHF

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 7 de 40

Además, lo que se busca con este programa, es que el egresado pueda tomar decisiones basados en evidencias para obtener políticas efectivas de manera que, la analítica y el modelado proporcionan herramientas para evaluar datos y obtener conclusiones fundamentadas, contribuyendo a la formulación de políticas. (ver Figura 2)



(Figura 2)

Continuo, el Dr. Luis Eduardo Sandoval, gestor del programa, resaltando que los problemas contemporáneos, como el cambio climático, la migración y la salud, son cada vez más complejos, esta maestría capacita a profesionales para abordar a estos desafíos con un enfoque multidisciplinario y estratégico. Existe una creciente demanda de transparencia en la toma de decisiones gubernamentales y privadas, las habilidades analíticas y de modelado ayudan a evaluar y comunicar de manera efectiva las acciones de rendición de cuentas.

Después de lo anterior, el Dr. Luis Eduardo Sandoval, gestor del programa, presentó la ficha técnica del programa, plan de estudios propuestos, por áreas y modalidades (presencial y virtual). (ver Figura 3)

PROGRAMA DE MAestrÍA EN ANALÍTICA Y MODELADO DE POLÍTICAS	
Formación académica	Maestría en profundización
Título que otorga	Magíster en Analítica y Modelado de Políticas
Número de créditos	40
Duración	3 Semestres
Modalidad	Presencial y virtual
Periodicidad de admisión	Semestral
Registro	Único
Nivel de formación	Magíster – Posgradual
Número de estudiantes a primer semestre	30 estudiantes

(Figura 3)



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 8 de 40

Además, la adopción de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, impulsa la necesidad de profesionales con habilidades avanzadas en analítica y modelado para maximizar el potencial de estas herramientas en el ámbito público y privado. Los problemas y desafíos actuales no conocen fronteras la maestría capacita a profesionales para comprender y abordar cuestiones globales, promoviendo la colaboración internacional, en un entorno donde los recursos son limitados, las habilidades analíticas y de modelado ayudan a evaluar la eficacia de las políticas y programas, asegurando un enfoque orientado a resultados.

Por otra parte, el Dr. Luis Eduardo Sandoval, gestor del programa, resaltó que, esta Maestría en Finanzas Públicas, no solamente es para las personas que estén en el sector público, sino también para las personas que estén en el sector privado, los cuales podrán adquirir estas competencias; en cuanto a la competencia de mercado, se encuentran las siguientes instituciones: (ver Figura 4)

Competencia Directa (Bogotá)	Programa Maestría	SNIES	Campo de conocimiento	Créditos
Universidad Jorge Tadeo Lozano	Maestría en Ingeniería y Analítica de Datos	105974	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	36
Universidad Jorge Tadeo Lozano	Maestría en Modelado y Simulación	102747	Matemáticas y Ciencias Naturales	42
Universidad de los Andes	Maestría en Inteligencia Analítica de Datos	109504	Ingeniería y profesiones afines	36
Universidad de los Andes	Maestría en Inteligencia Analítica para la Toma de Decisiones	104198	Ingeniería, arquitectura urbanismo y afines	36
Universidad de los Andes	Maestría en Ingeniería de Información	104986	Ingeniería, arquitectura urbanismo y afines	40
Universidad Central	Maestría en Analítica de Datos	107822	Matemáticas, Estadística y Ciencias Naturales	48
Universidad Javeriana	Maestría en Analítica para Inteligencia de Negocios	105238	Ingeniería, arquitectura urbanismo y afines	40
Universidad de la sabana	Maestría en Analítica Aplicada	109458	Ingeniería y profesiones afines	38
Universidad Sergio Arboleda	Maestría en Analítica y Gerencia de Datos	110287	Matemáticas, Estadística y Ciencias Naturales	45
Universidad Externado de Colombia	Maestría en Inteligencia de Negocios	108858	Ingeniería, arquitectura urbanismo y afines	60
EAN	Maestría en Inteligencia de Negocios	107866	Economía, Administración Contaduría y Afines	52
UNIMINUTO	Maestría en Inteligencia de Negocios	111320	Tecnología de la Información y comunicación	42
Universidad del Norte (Barranquilla)	Maestría en Analítica de Datos	111152	Matemáticas, Estadística y Ciencias Naturales	38

(Figura 4)

Dentro de nuestro perfil del aspirante, de la Maestría en Analítica y Modelado de Políticas, se dirige a:

- Profesionales que se desempeñen en el campo del procesamiento de datos y altos volúmenes de información.
- Interesados en la formulación y resolución de problemas teóricos y prácticos utilizando la representación física de la información, así como su procesamiento, visualización y análisis. Interesados de aplicar estos conocimientos de manera efectiva y creativa para encontrar soluciones innovadoras para solución de problemas específicos y la propuesta de políticas públicas y privadas.

El egresado de la Maestría en Analítica y Modelado de Políticas (MAMP) podrá:

- Explorar y preparar datos provenientes de diversas fuentes, asegurando su integridad y calidad.
- Desarrollar modelos computacionales a partir de la integración y análisis de múltiples fuentes de información.
- Visualizar e interpretar los datos de manera efectiva y comprensible para distintos públicos.

gvt
 CMP

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 9 de 40

- Diseñar estrategias basadas en las diferentes etapas del proceso de análisis de datos.
- Realizar investigaciones científicas que propongan nuevos enfoques, modelos y metodologías en el análisis de datos.
- Generar ideas y concebir emprendimientos innovadores mediante el uso de altos volúmenes de información

Después de lo anterior, se presentó la ficha técnica del programa, plan de estudios propuesto, por áreas y modalidades (presencial y virtual), para el programa de la Maestría en Analítica y Modelado de Políticas, mediante registro único en modalidad presencial en un 70% y virtual en un 30% del plan de estudios, con 40 créditos y con duración de tres (3) semestres. (ver Figura 5)

(Figura 5)

	I	II	III
	14	15	11
	166	160	132
Instrumental	TP 3 HP 36 Métodos cuantitativos	TP 3 HP 36 Métodos cualitativos	TP 3 HP 36 Análisis de riesgos y toma de decisiones
	TP 3 HP 36 Inferencia y análisis de datos	TP 3 HP 36 Modelado de políticas públicas y desarrollo	TP 2 HP 24 Electiva 1
	TP 3 HP 36 Machine learning y redes sociales	TP 3 HP 36 Modelado de análisis de proyectos	TP 2 HP 24 Electiva 2
	TP 3 HP 36 Tópicos en minería y big data	TP 3 HP 36 Modelado para análisis de entorno	TP 4 HP 48 Investigación III
	TP 2 HP 24 Investigación I	TP 3 HP 36 Investigación II	
		Electivo e Integrador	

En cuanto a las electivas y grupos de investigación se encuentra las siguientes, como se muestra en las siguientes laminas, así: El Dr. Luis Eduardo Sandoval, indico que, encontramos que particularmente este programa tiene un plan de estudios coherente con las realidades del país, coherente con la nuestra realidad en cuanto a términos de análisis, para lo cual se tiene proyectado para cada uno de los semestres las siguientes materias:

OBSERVACIONES		
LISTADO DE ELECTIVAS		
CÓDIGO	ELECTIVA	ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN
	Modelado de conflictividades sociales y económicas (CIE)	Economía política del conflicto
	Redes sociales para el análisis económico (CIE)	
	Economía del comportamiento (CIE)	Estudios en desarrollo social y sostenibilidad
	Modelado y simulación para el desarrollo social y sustentable (GESDES)	
	Tópicos de innovación (GECGO)	Estudios en ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento
	Sistemas de información para la toma de decisiones financieras (GECGO)	Estrategia y control de gestión
201018	Inteligencia de negocios	
NOTA: Las electivas se pueden cursar en los dos últimos semestres, sujeto a preinscripción Para graduarse el estudiante debe presentar un examen de suficiencia en un segundo idioma (Resolución 1110 de 2005)		

Grupo de Estudios en Ciencias Económicas (CIE)- B

Lineas de investigación:
*Economía política del conflicto

Grupo de Estudios sobre Desigualdades Sociales (GESDES) - C

Lineas de investigación:
*Estudios en desarrollo social y sostenibilidad

GRUPO de Estudios Contemporáneos en Gestión y Organizaciones (GECGO)- A

Linea de investigación:
*Estrategia y control de gestión
*Estudios en ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento

Semestre I

202
47



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 10 de 40

Métodos cuantitativos (3 créditos) (CD) (PE)
 Inferencia y análisis de datos (3 créditos) (PE)
 Machine learning y redes sociales (3 créditos) (PE)
 Tópicos en Minería y Big Data (3 créditos) (PE)
 Investigación I (2 créditos) (CD) (MGO) (MFP)

Semestre III

Análisis de riesgos y toma de decisiones (3 créditos)
 Electiva 1. (2 créditos) (CD) (MGO) (MFP)
 Electiva 2. (2 créditos) (CD) (MGO) (MFP)
 Investigación III (4 créditos)

Semestre III

Análisis de riesgos y toma de decisiones (3 créditos)
 Electiva 1. (2 créditos) (CD) (MGO) (MFP)
 Electiva 2. (2 créditos) (CD) (MGO) (MFP)
 Investigación III (4 créditos)

- *** (Cursos virtuales, 30%)
- *** (Cursos presenciales, 70%)
- *** (Articulación Doctorado CD, 13%)
- *** (Articulación Pregrado Economía PE, 30%)
- *** (Articulación Maestría Gestión de Organizaciones MGO, 22%)
- *** (Articulación Maestría Finanzas Públicas MFP, 22%)

En cuanto a los estudiantes que, estén interesados en nuestro programa van de tener profesores que los acompañan en todo el proceso de formación, por lo cual, la articulación de la Maestría en Analítica y Modelado de Políticas respecto al plan de estudios con los demás programas de la FCE, en:

- **Pregrado:**
*Economía (Plan de Articulación): 30%
- **Maestrías:**
*Finanzas Públicas (proyecto): 22%
*Gestión de las Organizaciones: 22%
- **Doctorado:**
*En Innovación, Desarrollo y Organizaciones: 13%

Otro de los aspectos que resalto, el Dr. Luis Eduardo Sandoval, corresponde al de la planta docente a nivel de doctorado y a nivel de maestría que nos permite ampliamente cumplir con requisitos, tenemos un porcentaje de profesores que superan 80%, los cuales están conformados por los siguientes docentes:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Luis Eduardo Sandoval (Ph.D) ▪ Adriana Carolina Silva (Ph.D) ▪ Weimar Santos Castellanos (Ph.D) ▪ Milton Fernando Angulo (MSc) | <ul style="list-style-type: none"> Jaime Andrés Sarmiento (Ph.D) Jorge Andrés Salgado (Ph.D) Milton Mauricio Herrera (Ph.D) Carlos Andrés Vergara (MSc) |
|---|---|



64
 CWF

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 11 de 40

Para finalizar, resaltó que, el propósito de formación de la maestría en analítica y modelado de políticas desde la facultad de ciencias económicas de la Universidad Militar Nueva Granada, busca equipar a los estudiantes con las habilidades analíticas y de modelado y con un conocimiento interdisciplinario y el liderazgo necesario para abordar los desafíos complejos y dinámicos en el ámbito de las políticas a nivel público como en entornos privados, en las cuales encontramos los siguientes escenarios diferenciadores como los son:

- La toma de decisiones de políticas públicas y privadas mediante enfoques mixtos.
- Aportar a las políticas de regionalización de la oferta de posgrados en Colombia.
- Vincula profesionales de diferentes áreas interesados en formulación y resolución de problemas teóricos y prácticos utilizando la representación física de la información, así como su procesamiento, visualización y análisis.
- Homologación y articulación en programas de la Facultad de Ciencias Económicas del pregrado a la maestría, y de la maestría al doctorado.
- Énfasis en el modelado de políticas públicas y privadas para toma de decisiones.
- Posibilidad de pasantías en organizaciones públicas y privadas.
- Menor duración en tiempo de estudio (3 semestres).
- Homologaciones.
- Posibilidad de vinculación a proyectos de investigación (asistentes o auxiliares).
- Convenios con las empresas del grupo GSED.

Paso seguido, se le otorgo la palabra al Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó la proyección costeo para la Maestría en Analítica y Modelado de Políticas, el cual se compone de la siguiente proyección:

Gastos Administrativos: Se calculó a partir de la distribución de los costos de la última vigencia ejecutada de todas las unidades administrativas desde Rectoría, Vicerrectorías, Oficinas Asesoras y Divisiones y demás dependencias que son transversales a la gestión de todas las unidades, así como el gasto de las unidades Centro de Egresados, Consejería Estudiantil y Bienestar Universitario.

Costos y Gastos Fijos: Se calculó a partir de la distribución de 396 horas del plan de estudios asumidas por docentes de planta y 84 horas por docentes honorarios. Así mismo, los gastos administrativos de la decanatura, vicedecanatura, centro de investigaciones, consultorio facultad de la vigencia ejecutada. La contratación de 13 directores de trabajo de grado y 26 jurados para sustentación de cada estudiante, entre otros. (ver Figura 6)

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	VALOR TOTAL
INGRESOS	\$ 186	\$ 99	\$ 285
COSTOS VARIABLES	\$ 3	\$ 34	\$ 37
COSTOS FIJOS	\$ 74	\$ 38	\$ 112
TOTAL, COSTOS Y GASTOS	\$ 77	\$ 72	\$ 149
EXCEDENTE	\$ 109	\$ 27	\$ 136
MARGEN DE UTILIDAD	59%	27%	48%

(Figura 6)

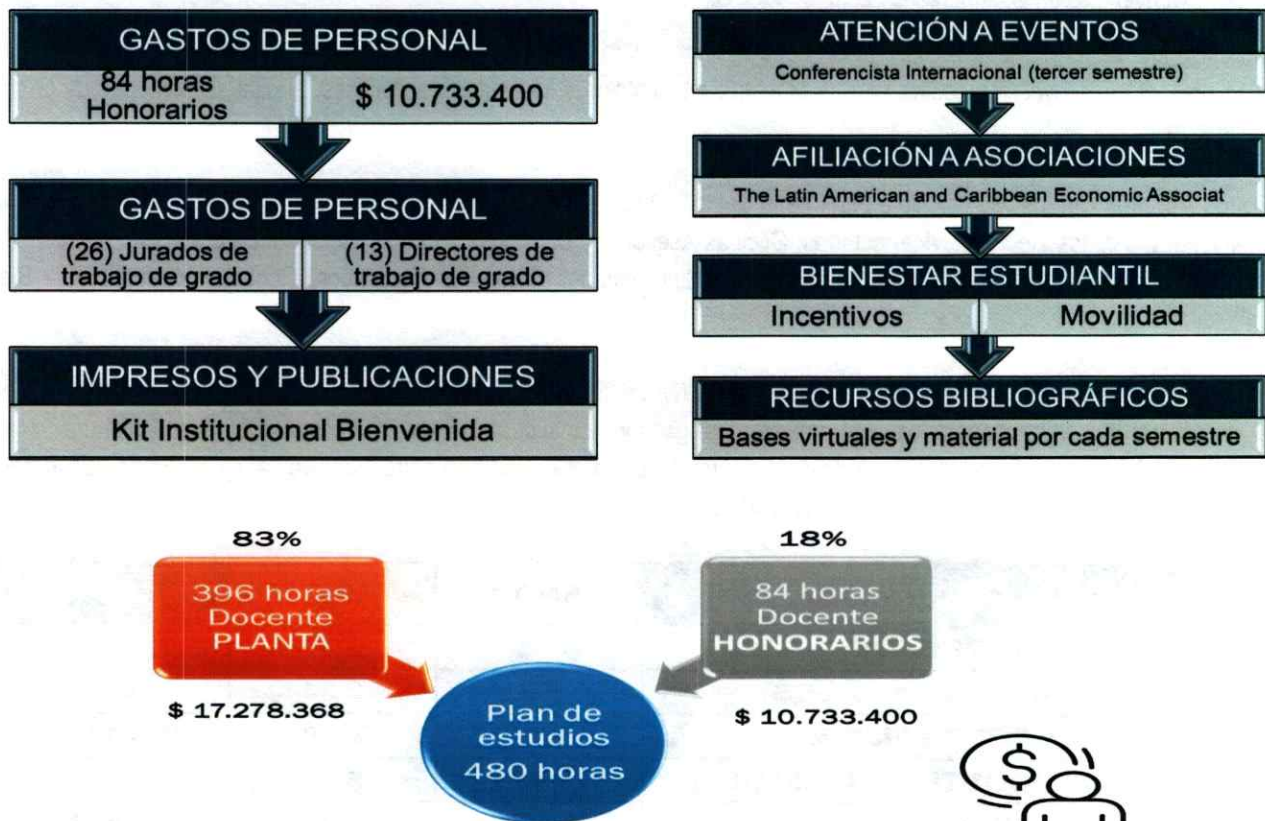
ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 12 de 40

Paso seguido la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, pregunto cuál es la proyección de estudiante que se tiene para este primer corte y si estos costos variables corresponden al primer año o estos ingresos son anuales, porque creó que puedan tener matrículas permanentes.

A lo que respondió, Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que en cuanto al análisis del valor de matrícula, se analizaron variables relevantes tales como número de créditos, duración del programa, condición de acreditación institucional, tipo de programa y valor de matrícula frente a programas académicos, además, esta oficina elaboró la proyección de costos del nuevo programa Maestría en Analítica y Modelado de Políticas, con una composición de las cuentas presupuestales del ingreso más relevantes como lo son: inscripciones, matrículas, derechos de grado entre otros.

- Aspirantes inscritos: 15
- Estudiantes matriculados: 14
- Estudiantes graduados: 13
- Valor de matrícula: \$8.500.000

Los costos variables y gastos fijos de funcionamiento se representan en las cuentas de personal docente, honorarios y gastos administrativos, entre otros.



R

CAF

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 13 de 40

El Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, indicó que en cuanto a los gastos fijos que se tiene proyectados para este programa se encuentran los siguientes como se mostró en la siguiente lamina, así:



Tomo la palabra, el doctor Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, quien pregunto, si estos valores están asociados a los anteriormente señalados como gastos de funcionamiento. A lo que indico, el Dr. José William Castro Salgado, estos están determinados de como gastos fijos; por último, se permitió presentar un análisis de mercado realizado con otras instituciones privadas y públicas que, tienen estos programas como se mostró la siguiente tabla, así:

Maestría en Analítica y Modelado de Políticas							
No.	UNIVERSIDAD	ACREDITADA EN ALTA CALIDAD	CREDITOS	DURACIÓN (Semestres)	VALORES 2023	DIFERENCIA EN % CON UMNG	DIFERENCIA EN \$ CON UMNG
1	Universidad Central	SI	48	4	\$ 7.100.500	-16,46%	\$ (1.399.500)
2	Universidad Jorge Tadeo Lozano	SI	42	4	\$ 7.460.000	-12,24%	\$ (1.040.000)
3	Universidad Javeriana	SI	40	4	\$ 7.950.000	-6,47%	\$ (550.000)
4	UMNG	SI	40	3	\$ 8.500.000	\$ -	\$ -
5	Universidad de los Andes	SI	36	4	\$ 8.892.000	4,61%	\$ 392.000
6				4	\$ 8.892.000	4,61%	\$ 392.000
PROMEDIO					\$ 8.132.417		

Paso seguido, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, brindó la oportunidad a los honorables consejeros, para expresar sus observaciones.

Tomo la palabra, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, quien pregunto si en el ámbito de la competencia y de la oferta implica que hay unas maestrías de tres y cuatro semestres, esto tendría relevancia en el ámbito académico. A lo que indicó, el Dr. José William Castro Salgado, que esto obedece también a la innovación, soporte de tecnologías que se plantea para la creación de estas dos maestrías, además, estas permitirán que los estudiantes den una mirada directa al doctorado.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los docentes, resaltó que, reconoce de las bondades académicas que soportan la investigación y la parte curricular de esta maestría. Pero quisiera conocer, desde el ámbito presupuestal, ¿cuál sería la diferencia que llevaría a un aspirante para matricularse en la UMNG, cuando podría hacerlo en la Central, la Tadeo, la Javeriana,



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 14 de 40

que, siendo universidades privadas, ofrecen calidades similares, con costos de matrícula menores y además, que son también universidades acreditadas institucionalmente? Hago esta pregunta, pues somos Universidad pública y nos estamos comparando con instituciones privadas.

Indicó, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que la Universidad, cuenta con herramientas tecnológicas para dar una diferenciación entre las otras Universidades públicas y principalmente que esta tiene una duración de tres semestres.

Pidió la palabra, el señor Almirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), quien preguntó si la Universidad, cuenta con las herramientas tecnológicas para desarrollar aplicaciones de Machine Learning, que ustedes mencionaban en la sustentación del programa. A lo que respondió, el Dr. Luis Eduardo Sandoval, gestor del programa, indicó que, contamos con una nube de google hay 80.000 casos, pero en el caso particular, hay un diferencial y son las capacidades de nuestros profesores con ideas innovadoras.

Continuo, el señor el señor Almirante José Joaquín Amézquita, quien resaltó que, le gusta mucho la propuesta de generar políticas públicas, no tanto con la aplicación social y cualitativa, sino con esa perspectiva cuantitativa que recoge datos reales del país.

De igual forma, el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, resaltó que, ustedes han identificado una línea conceptual, en la cual se está proponiendo la inteligencia analítica para la toma de decisiones, conozco también estos programas se ofertan también en la Universidad de los Andes orientados a la ingeniería y la analítica y no específicamente orientados hacia la política pública, es decir, nominalmente no hay un programa igual en el país, por lo cual podría ser una gran ventaja. La pregunta que realizó es referente a conocer si dentro del estudio de mercado y la revisión que ustedes hicieron, cuáles son las características que tiene este programa, que lo hacen diferencial.

Continuó, el Dr. Luis Eduardo Sandoval, que tenemos efectivamente un programa que se diferencia en primer lugar de otros programas de ingeniera por tener un componente muy teórico, entonces esta Maestría está dirigida a un pensionado a un estudiante en redes, un profesional que pertenecen a las Fuerzas Militares, desde personas que trabajan en municipios. Además, ofrecemos diversidad en experiencias en América, creemos que es una fortaleza que nos permite ser más atractivos dentro mercado estudiantil de las maestrías.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, resaltó que, en cuanto a la información que se presentan en cuanto a cifras financieras no son tan confiables; ya que se relación los costos variables y fijos en el total de gastos, para el programa como tal, pero no me queda tan claro cuando presenta la información si este es un concepto global o será el margen de utilidad del programa.

El Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó que, la utilidad que se presenta se toma de los costos de reales del sistema finanzas, el cual realiza la cuantificación del presupuesto, ya que sabemos realmente cuánto va a durar y los costos del programa, pero debemos tener presente la viabilidad de este como un componente de compensación.

22
CHF



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 15 de 40

Tomo de nuevo la palabra, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, resaltando que, falta una línea de tiempo o de planeación, ya que como se decía dentro de presentación de la información, se está visualizando en el horizonte del tiempo, para dos años, pero no sabes cuál va ser el margen de utilidad y si este mantendrá dentro de siete años.

El Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, indicó que este estudio, se puede realizar a corto o largo plazo dentro de los parámetros establecidos para la acreditación de un programa, el modelo se basa inicialmente en programas rentables y de superponer en el primer año o dos.

Seguido, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, resalto que, entiende que se tiene proyectado unos costos para las cortes, pero la pregunta que realiza, es referente a saber si se hizo un análisis de estudio de mercado en el tiempo, es decir, cuánto se recibirá en las tres o cuartas cortes de la maestría ya que siempre debe existir una perspectiva del aumento del crecimiento. A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, que la respuesta es que no, debido a que no soy especialista en este ámbito, pero normalmente la proyección que se plantea es de tres semestres.

Luego, continuó el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, el cual resaltó que, es una proyección con base de tres semestres, pero digamos la pregunta que realiza la señora Viceministra, es a lugar digamos muy pertinente, porque tenemos en el país un número muy importante de maestrías y especializaciones que inician con el impulso y en el mediano plazo se van quedando, pero el ejercicio es más a largo plazo.

Continuó, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, la cual indicó que entiende, lo que se planteando, pero la duda, es saber si se tiene una proyección sobre el tiempo en cuanto a la proyección financiera.

Intervino, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, quien indicó que, entiende lo que se está transmitiendo, pero en las oportunidades que he tenido de hacer visitas como par académico para la aprobación de registro calificado, frecuentemente se encuentran una estudio en el que se proyecta en el tiempo, cuántos estudiantes se espera que ingresen para la primera cohorte, cuánto para la segunda cohorte y la tercera cohorte, pero, creo que lo que está transmitiendo la señora Viceministra, es una recomendación para que se complemente la información, para efectos del documento maestro que se va radicar en el Ministerio de Educación Nacional. Algo que juega a favor de la Universidad, es que estamos acreditados institucionalmente, lo que beneficia estas propuestas.

Solicitó la palabra, la Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, quien resaltó que, la dinámica en el caso de las especializaciones, maestrías, se está trabajando fuertemente en los planes de articulación, ya que, la mayoría de universidades brindan la posibilidad de adelantar su maestría o especialización en el último año, entonces esto nos permitiría crear una mayor oferta de mercado de estos programas, además, tenemos la posibilidad de seguir creciendo con estos programas, venimos con la política de gratuidad que realmente ha disparado la demanda de los pregrados en la Universidad. Además, se tiene la posibilidad de la formación de talento humano del asistente graduado, que es una muy buena posibilidad para darle continuidad a los proyectos de investigación, a través de estas maestrías.





ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 16 de 40

Continuó, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, quien indicó que, no me cabe duda de la importancia de la creación de estos programas y de la alta calidad de ellos, pero a lo que me refiero, es que, si estas maestrías serán rentables para la Universidad y adicionalmente, si nosotros hacemos un ejercicio de articulación, podemos entender el impacto financiero.

La Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, resaltó que, estos programas aportan significativamente, es decir, si son rentables para la Universidad y adicionalmente, si nosotros hacemos un ejercicio de articulación, podemos entender el impacto, de una maestría y de un doctorado, el tema de investigación y el resultado de esta.

Para finalizar, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, consideró que se han hecho ya varias preguntas y es un tema más macro, pero no si esta sea la dinámica, pero si ustedes consideran que, con esta información se puede dar una aprobación no tengo problema en aprobar.

Con base a las consideraciones que se han dado, el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, resaltó que sería importante abrir una sesión para revisar el estado actual de los programas en general de la Universidad, con el fin de conocer el estado actual de estos y cual es rentabilidad de estos y si algunas de estos están por debajo de la rentabilidad esperada, se puedan cruzar, porque somos una institución sin ánimo de lucro, pero debemos propender por las finanzas de la institución.

El Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, indicó que le genera una inquietud en cuanto a la inversión que tiene planteada la Universidad, en cuanto tiempo se prevé la recuperación de esta inversión, porque seguramente a tres años, se debe tener una recuperación de la inversión de este programa.

Paso seguido, intervino el señor Brigadier General (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, secretario del CSU, que podemos estar acá discutiendo con el honorable Consejo Superior Universitario, temas que son funciones ejecutivas y es muy positivo, nosotros calculamos tener una rentabilidad por encima del 35% o 45% de utilidad en los primeros cortes, estos programas están apuntados para el sector defensa, público y privado, agotando el interés de la regionalización que algo que se está proyectado a futuro, creo que es muy buen el ejercicio, independientemente del momento de la votación, pero aplaudo señora Presidenta, esta acciones, que son de análisis para esta maestría.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, agradeció, a la Dra. Norma Ruiz Rodríguez y a su equipo de trabajo, ya que, la semana pasada tuvimos una prolija reunión en la cual tratamos varios aspectos que ya se han comentado en la presente reunión. Por otra parte, resaltó que este es un trabajo soportado en procesos de investigación, esto no apareció de la nada, sino que efectivamente hay una serie de grupos de investigación y de profesores vinculados a esta propuesta. Lo segundo es que esta propuesta es hecha en casa: generalmente muchas instituciones de educación superior pagan por montar estos programas. Lo tercero que a mí me emociona que esta propuesta está integrada con toda el área de posgrado de Ciencias Económicas de la sede Bogotá. Como veíamos, hay la posibilidad de vincular los estudios de pregrado y poder adelantar maestrías complementarias, hay especializaciones que, cursadas previamente, sirven para esta maestría y, lo mejor, se conecta con el doctorado.

Quiero solicitar a la Administración que, dentro de las convocatorias que se van a hacer este año para nuevas plazas de profesores de carrera, se tenga en cuenta posgrados y en particular estas dos maestrías. Por último, he seguido con atención el análisis que

CHP



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 17 de 40

se ha hecho desde lo financiero, que va muy de la mano con algo que ya se ha comentado: somos una Universidad, con alta calidad y que presentó presupuestalmente una proyección para el 2024 con un incremento del 50% en los ingresos. Esto es muy positivo, pero debe ir de la mano con lo que nos ha dicho la Presidenta, que no solamente debemos enfocarnos en la utilidad, debemos propender también por la responsabilidad social y empresarial. Además, somos una Universidad pública con un régimen especial, con recursos provenientes del Estado muy bajos porcentualmente frente al que reciben otras universidades, pero no debemos olvidar que nuestra esencia es que somos Universidad pública.

Paso seguido, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, consideró que se podía someter a votación el presente acuerdo, teniendo en cuentas las consideraciones anteriormente planteadas en desarrollo del punto.

Por lo anterior, el Brigadier General (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, secretario del CSU, sometió a consideración las **«Por el cual se crea el Programa de Maestría en Analítica y Modelado de Políticas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada»**. El resultado fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, aprobó; el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó; el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó; el Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), aprobó; el señor BG. Jaime Alonso Galindo, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», aprobó; el BG. Luis Fernando Salgado Romero Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó.

Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (RA). Milton Orlando Vargas Mariño, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **fue aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo: «Por el cual se crea el Programa de Maestría en Analítica y Modelado de Políticas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada»**

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – SEDE BOGOTÁ, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

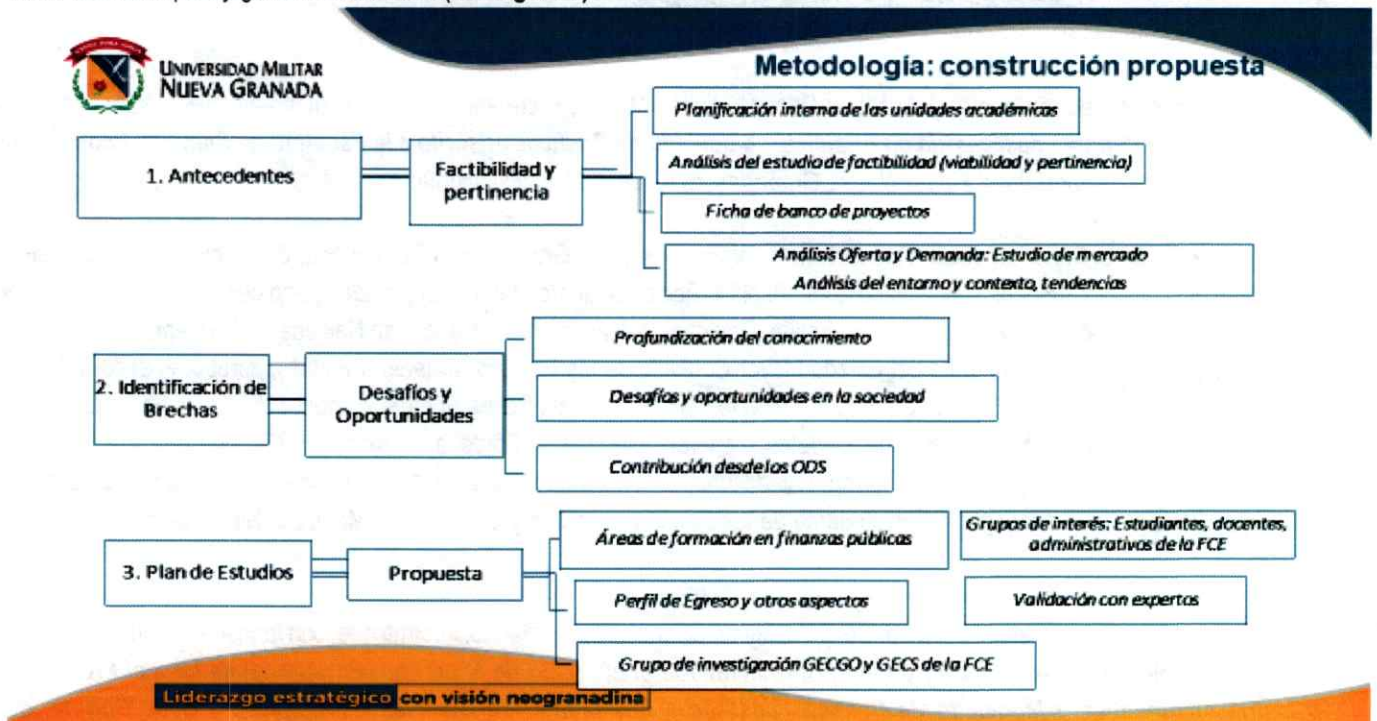
Tomó el uso de la palabra la Dra. Norma Ruiz Rodríguez, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas – sede calle 100, quien expuso la propuesta de solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo: «Por el cual se crea el Programa de Maestría en Finanzas Públicas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada», ya que esta maestría, es única en esta denominación que se oferta a nivel nacional en Colombia, por lo cual consideró que esto puede ser una ventaja en referencia al retorno de la inversión; otro de los aspectos muy importantes es el ejercicio entre la regionalización y nuestros funcionarios públicos.



24
CUP

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 18 de 40

La Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, gestora del Programa, quien indicó que, esta es una propuesta en la cual se tuvieron en cuenta, las capacidades internas que tenemos y por supuesto unas necesidades del sector, también resaltamos nuevamente que es la primera Maestría en Finanzas Públicas en Colombia, actualmente no existe esta maestría, pues sería también un plus muy importante porque la Universidad Militar Nueva Granada, podría liderar este proceso para darle un inicio al proceso de la metodología. Además, este estudio de factibilidad y pertinencia se realizó con una planificación interna entre las unidades académicas y a través de la ficha del banco de proyectos y asimismo, se hizo un estudio de mercado, desde el análisis interno y del contexto en donde identificamos la importancia de llevar nuestra maestría en finanzas públicas hacia las regiones de Colombia, enfocados específicamente en apoyar lo que corresponde a los planes nacionales de desarrollo y departamental y por supuesto hacia los municipios y gentes territoriales. **(ver Figura 1)**



(Figura 1)

Además, se basó en la investigación que realizó el Grupo de investigación GECGO y GECS de la Facultad de Ciencias Económicas. Posteriormente, el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministro de Educación Nacional, pregunto qué significan es grupos. A lo que respondió la Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, gestora del programa, son grupos de estudios gestión de organizaciones y contabilidad de la Facultad. También, realizamos una validación de este plan de estudios con expertos, en la cual nos acompañaron dentro de los grupos de interés, como es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que es un aval importante para esta maestría en finanzas públicas y también contamos con el apoyo de la Contaduría General de la República y otros actores importantes.

Paso seguido, el señor Almirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), solicitó aclarar cuál es la relación con el Ministerio de Hacienda. La Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, resaltó que, se realizó una validación de este plan de estudios con expertos, en la cual nos acompañaron dentro de los grupos de interés, como es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que es un aval importante para esta maestría en finanzas públicas, nosotros partimos de

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 19 de 40

una cercanía que tenemos con ellos porque nosotros también lideramos la especialización en finanzas y administración pública, entonces nosotros tenemos una articulación y una revisión del plan de estudio por parte de ellos.

Por otra parte, la Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, Gestora del Programa, resaltó que dentro del análisis de la oferta y la investigación identificamos que, el mayor porcentaje de las maestrías en finanzas en Colombia, se enfocan directamente hacia las finanzas corporativas, pero en términos regionales es importante conocer las finanzas públicas. No solamente se está pensado para las personas que viven en Bogotá, sino también hablamos a nivel de los entes territoriales, departamentales y todo lo que corresponde a las organizaciones centralizadas y descentralizadas. Además, se mostró también la revisión que se hizo en el ámbito internacional de los programas que se ofrecen similares y a nivel nacional tanto los programas de pregrado como de especialización y maestría, siendo este último nivel un espacio de oportunidad porque sería la primera maestría en ese campo específico y no existe competencia directa. Además, indicó que esta la posibilidad de establecer convenios con universidades a nivel internacional, permitiendo la movilidad de los estudiantes y docentes. Las universidades propuestas fueron:



Argentina: Universidad de Buenos Aires, **Maestría en Gestión Pública y Desarrollo Gubernamental.**



España: Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) **Máster Universitario En Hacienda Pública Y Administración Financiera Y Tributaria**



Argentina: Universidad Nacional de la Plata, **Maestría en Finanzas Públicas provinciales y municipales.**



Inglaterra: SOAS University of London (Escuela de Estudios Orientales y Africanos), **Maestría en Gestión Financiera Pública.**

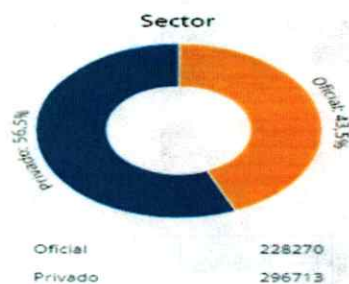


México: : Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México **Maestría en Hacienda Pública.**

También hicimos un estudio de factibilidad y análisis de la oferta donde está la caracterización del empleo público a nivel educativo en Colombia por el Departamento Administrativo de Función Pública y nos indica que el 35,92% del total de la población tiene perfiles en cuanto a nivel de posgrado, también encontramos por el Departamento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, asimismo, tenemos en cuenta la caracterización que nos dice que las instituciones de educación superior deben promover la creación de universidades y de programas que capaciten a los funcionarios del sector público. (ver Figura 2).

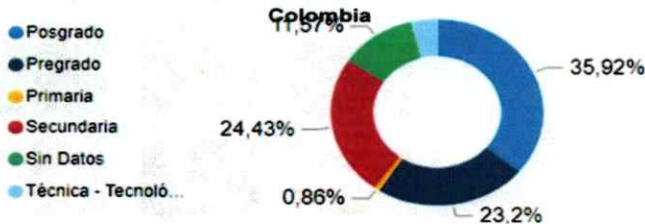
Distribución de graduados a nivel nacional por sector para el 2021.

Total: **524983**



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, SNIES, graduados por categoría para el año 2021

Caracterización del empleo público por nivel educativo en Colombia



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública a marzo 2022.

(Figura 2)



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 20 de 40

Continuó, la Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, Gestora del Programa, indicando que tuvimos en cuenta el análisis de la demanda, el reporte del chip que se genera a través de la Contaduría General de la República y así mismo desde la parte de la Comisión Civil, donde podemos observar, que desde 2016 hasta el 2022 existe una tendencia alcista de cuales son el número de demandas en términos de población para ocupar estos cargos en el sector público, es decir en los entes territoriales. Por supuesto, esta maestría acorde a los lineamientos del Decreto 1330 del 2019, por parte del Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de ampliar y desarrollar nuevos conocimientos en términos de capacitar a concejales, alcaldes en lo correspondiente al gasto público. Como la Ley 1551 de 2012, artículo 27, en la que se indica que las instituciones de educación superior podrán crear, dentro del marco de su autonomía universitaria, programas dirigidos a la capacitación y formación de los Alcaldes, concejales y personeros municipales o distritales, judicantes y practicantes de carreras afines a la administración pública en materias acordes con las funciones que ellos ejercen, según la Constitución y la ley, entre estos documentos de organismos multilaterales del Banco de la República, Fedesarrollo, CEPAL y BID.

Además, énfasis que, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos como:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”:** la educación superior en la ampliación, diversificación y creación de nuevas universidades, sedes y **programas en todo el territorio nacional con participación y pertinencia regional**. Los gobiernos urbanos deben mejorar su base fiscal, Educación Pública, Una economía productiva.
- **Lineamientos institucionales:** PEI de la UMNG, Plan de desarrollo UMNG 2020-2030, Propuesta programática 2023-2027 de Rectoría UMNG.
- **Marco Nacional de Cualificaciones del MEN del 2022:** Se encuentra dentro del nivel 7 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, que corresponde a los programas de Maestría.

La Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, resaltó que, dentro de la justificación de la creación de la Maestría en Finanzas Públicas, se encuentra las necesidades del sector público, ya que éstas buscan estudiar el pago de actividades colectivas o gubernamentales, y con la administración y el diseño de dichas actividades, es decir la base de la función pública y encierran las actividades financieras del estado, sistema tributario, recursos públicos, gasto público, presupuesto, servicios públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad. El objetivo de las finanzas públicas es la asignación de recursos, redistribución del ingreso, estabilización económica y formación del capital, entre otros (ver Figura 3).



(Figura 3)



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 21 de 40

Por otra parte, dentro de la ficha general, que se trae a consideración de los honorables Consejeros, se encuentra las siguientes características:

MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS	
Formación Académica:	Maestría en Profundización
Título que se otorga:	Magíster en Finanzas Públicas
Registro	Únizo
Modalidad:	Presencial (76%) y Virtual (24%)
Proyección de créditos académicos:	46 créditos
Periodicidad de la admisión	Semestral
Duración:	3 semestres
Cupos de estudiantes a primer semestre	30 cupos

Dentro de nuestro perfil del aspirante, la Maestría en Finanzas Públicas se dirige a:

- Profesionales de las áreas de las ciencias sociales y humanas, de ingeniería, ciencias militares, ciencias de la salud y demás disciplinas afines al campo de las finanzas.
- A servidores públicos y colaboradores del sector central y descentralizado del Estado y de los organismos multilaterales establecidos en el país.
- Contratistas, líderes de las organizaciones de la sociedad civil, empleados del sector privado que busquen conocer el sector público, entidades sin ánimo de lucro.
- Personas que deseen postularse a cargos de elección popular.

El egresado de la Maestría en Finanzas Públicas será líder estratégico y se podrá desempeñar en los siguientes cargos:

- Gerente, director general, director financiero, secretarios de despacho o administrativos de las organizaciones públicas o mixtas.
- Profesionales, consultores y asesores en las áreas de las Finanzas Públicas.
- Diseñador o analista de políticas públicas, planes de desarrollo, programas de modernización financiera, planeación y proyecciones de presupuestos, manejo de los recursos de las organizaciones públicas o mixtas.
- Asesor financiero en los procesos de vigilancia y control en las entidades del Estado.
- Docente o investigador en finanzas públicas.
- Cargos de elección popular.

La Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, resaltó que, en el plan de estudios está proyectado para tres semestres, dentro del primer semestre, tenemos asignaturas como administración y gestión pública, hablamos de economía pública, de planeación financiera pública, presupuesto público, planeación y proyectos de inversión y una investigación. En nuestro segundo semestre tendríamos lo que corresponde a políticas públicas, a tesoro y crédito público, contabilidad pública, derecho administrativo, contratación pública e



306
C4F

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 22 de 40

investigación y para el tercer semestre estaremos hablando del control en la gestión pública, que es tan importante para la eficiencia en el manejo de los recursos. La tributación nacional y territorial, finanzas públicas territoriales dos electivas, que están dentro de las líneas de investigación disciplinarias en contabilidad, auditoría, gestión tributaria y ética, transparencia.

Electivas de la Maestría en Finanzas Públicas.

Nombre de la electiva	Líneas de investigación
Financiación de Proyectos APP	Estudios disciplinares en contabilidad, auditoría, contabilidad de gestión y tributación
Deuda Pública	
Sistema General de Regalías	
Financiamiento climático	
Transparencia y Rendición de Cuentas	Ética, transparencia y control social
Sistemas de información para la toma de decisiones financieras	Estrategia y control de gestión

La Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, gestora del programa, indicó que el Plan de estudios estaría regulado, en: (ver Figura 4).

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO		CRÉDITOS	%		
A	ADMINISTRATIVA	9	20%		
F	FINANCIERA	20	43%		
I	INVESTIGACIÓN	9	20%	TOTAL DE CRÉDITOS	46
J	JURIDICA	4	9%	TOTAL DE HORAS	552
EL	ELECTIVAS	4	9%	TOTAL DE ASIGNATURAS	18

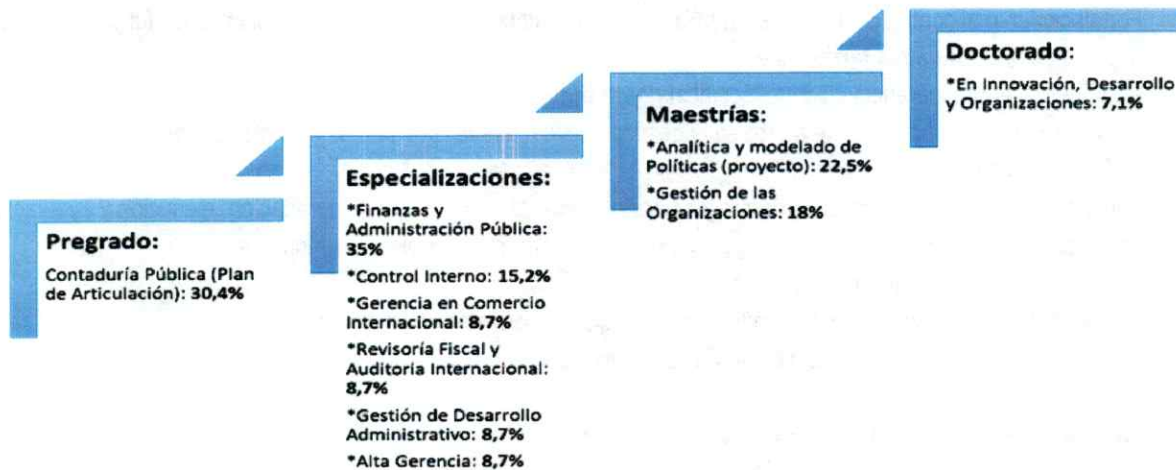
(Figura 4).

Articulación de la Maestría en Finanzas Públicas respecto al plan de estudios con los demás programas de la FCE

La Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, añadió que, hay algo muy importante de resaltar dentro del estudio que desarrollamos para esa propuesta de la maestría en finanzas públicas, es cómo articular esta maestría con los demás programas de la facultad, entonces, en primera instancia, de acuerdo a los estudios que desarrollamos, tenemos: (ver Figura 5).

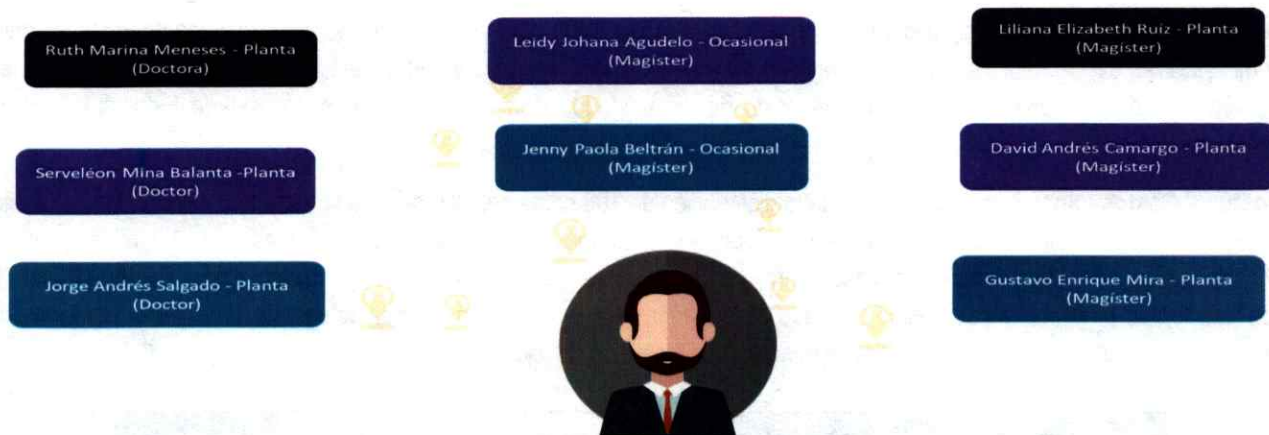
CAF

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 23 de 40



(Figura 5).

Con base a la anterior información, la Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, resaltó que, dentro de la propuesta de planta profesoral para el programa, tenemos profesores a nivel de doctorado, maestría y docentes plata que nos apoyarían también en la parte curricular directa y lo que corresponde a la parte de investigación. En resumen, el valor agregado porque es importante esta maestría en finanzas públicas, pues primero porque sería la primera maestría en finanzas públicas en el país y segundo, porque podemos tener una oferta a nivel nacional, es decir, podemos apoyar a todos los entes territoriales o lo que llamamos las regiones. (ver Figura 6).



(Figura 6).

Para finalizar, la Dra. Leidy Johana Agudelo Velásquez, indicó que, se han establecido alianzas estratégicas con nuestro sector de defensa y así mismo, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un plus importante que hemos desarrollado de estos, como los son:

- **Denominación:** La primera Maestría en Finanzas Públicas en Colombia.
- **Oferta del programa a nivel nacional** (departamentos, municipios, distritos, áreas metropolitanas, establecimientos públicos, superintendencias, departamentos administrativos, entre otros).

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 24 de 40

- Fortalecimiento al control de la **inversión pública**, para contribuir al proceso de formación de los funcionarios de **hacienda pública de las entidades territoriales**.
- Contribuir a la transparencia y control social al **gasto público**.
- Capacitar a los **ordenadores de gasto** en la gestión pública, desde las finanzas del Estado y los mecanismos que explican su funcionamiento.
- Brindar formación en los procesos de programación, presentación, discusión, aprobación, ejecución y evaluación del plan de gestión anual y plurianual del gasto público de los gobiernos nacionales y territoriales.
- **Posibilidad de convenios nacionales:**
 - *Alcaldía Mayor de Bogotá. Área de influencia de Cajicá: 8 convenios municipales.
 - *Asocentro: Asociación de Municipios de Sabana Centro.
 - *Sector Defensa.
 - *Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Posibilidad de convenios internacionales:**
 - ***España:** Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
 - ***Inglaterra:** SOAS University of London (Escuela de Estudios Orientales y africanos).
 - ***México:** Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.
 - ***Argentina:** Universidad de Buenos Aires.
 - ***Argentina:** Universidad Nacional de la Plata.

Paso seguido, se le otorgo la palabra al Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó la proyección costeo maestría en finanzas públicas, el cual se compone de la siguiente proyección:

Gastos Administrativos: Se calculó a partir de la distribución de los costos de la última vigencia ejecutada de todas las unidades administrativas desde Rectoría, Vicerrectorías, Oficinas Asesoras y Divisiones y demás dependencias que son transversales a la gestión de todas las unidades, así como el gasto de las unidades Centro de Egresados, Consejería Estudiantil y Bienestar Universitario.

Costos y Gastos Fijos: Se calculó a partir de la distribución de 108 horas del plan de estudios asumidas por docentes de planta y 180 por docentes catedráticos, 240 horas por docentes honorarios y 24 horas docentes ocasional. Así mismo, los gastos administrativos de la decanatura, vicedecanatura, centro de investigaciones, consultorio facultad de la vigencia ejecutada. La contratación de 14 directores de trabajo de grado y 28 jurados para sustentación de cada estudiante, entre otros. como se muestra en la siguiente tabla, para los tres semestres correspondientes a 46 créditos, así:

CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	VALOR TOTAL
INGRESOS	\$ 229	\$ 117	\$ 346
COSTOS VARIABLES	\$ 16	\$ 44	\$ 60
COSTOS FIJOS	\$ 89	\$ 41	\$ 130
TOTAL, COSTOS Y GASTOS	\$ 105	\$ 85	\$ 190
EXCEDENTE	\$ 124	\$ 32	\$ 156
MARGEN DE UTILIDAD	54%	27%	45%

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 25 de 40

Además, el jefe de la Oficina de Planeación, indico que, para efectos del análisis en el valor de matrícula, se analizó variables relevantes tales como número de créditos, duración del programa, condición de acreditación institucional, tipo de programa y valor de matrícula frente a programas académicos con características similares. Adicionalmente, al análisis del valor de matrícula esta oficina elaboró la proyección de costos del nuevo programa Maestría en Finanzas Públicas, en donde se detalla la composición de las cuentas presupuestales del ingreso más relevantes como inscripciones, matrículas, derechos de grado entre otros.

- Aspirantes inscritos: 16
- Estudiantes matriculados: 16
- Estudiantes graduados: 14
- Valor de matrícula: \$9.000.000 para no institucional.

Los costos variables y gastos fijos de funcionamiento se representan en las cuentas de personal docente, hora honorarios y gastos administrativos, entre otros.



Continuó, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien indicó que, dentro del análisis de mercado, se evidencia los siguientes valores de matrículas en otras instituciones en modalidad presencial y privados con similar denominación académica, metodología y área de conocimiento, la cual se mostró en el siguiente cuadro, así:

MAESTRÍA EN FINANZAS PÚBLICAS							
No.	UNIVERSIDAD	ACREDITADA EN ALTA CALIDAD	CRÉDITOS	DURACIÓN (Semestres)	VALORES 2023	DIFERENCIA EN % CON UMNG	DIFERENCIA EN \$ CON UMNG
1	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	SI	48	3	\$ 8.959.104	-0,45%	-\$ 40.896
2	UMNG	SI	46	3	\$ 9.000.000	\$ -	\$ -
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SI	52	4	\$ 9.305.080	3,39%	\$ 305.080
5	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	SI	52	4	\$ 13.087.000	45,41%	\$ 4.087.000
6	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	SI	65	4	\$ 14.100.994	56,68%	\$ 5.100.994
PROMEDIO					\$ 10.890.436		



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 26 de 40

Antes de finalizar el punto, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, agradeció a la administración y a todo el equipo de trabajo que forma parte de la construcción de estos dos programas, que serán parte fundamental de nuestra institución.

Paso seguido, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, consideró que se podía someter a votación el presente acuerdo, teniendo en cuentas las consideraciones anteriormente planteadas en el punto anterior.

Por lo anterior, el Brigadier General (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, secretario del CSU, sometió a consideración de los honorables consejero el proyecto de acuerdo: *«Por el cual se crea el Programa de Maestría en Finanzas Públicas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada»*. El resultado fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, aprobó; el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, aprobó; el Dr. Ricardo Moreno Patiño, Delegado del Ministerio de Educación Nacional (MEN), aprobó; el Almirante José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), aprobó; el señor BG. Jaime Alonso Galindo, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», aprobó; el BG. Luis Fernando Salgado Romero Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó

Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (RA). Milton Orlando Vargas Mariño, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **fue aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo: «Por el cual se crea el Programa de Maestría en Finanzas Públicas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas – sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada»**.

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, ALGUNOS ASPECTOS DEL DECRETO 1279 DE 2002 EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD DOCENTE, PUNTAJES SALARIALES Y BONIFICACIONES».

Realiza la presentación la Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, quien expuso la propuesta de solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por medio del cual se reglamenta para el personal docente de la Universidad Militar Nueva Granada, algunos aspectos del Decreto 1279 de 2002 en materia de productividad docente, puntajes salariales y bonificaciones», lo cual La Dra. Carol Eugenia Arévalo Daza, Vicerrectora Académica de la Universidad Militar Nueva Granada, destacó que, en seguimiento al compromiso adquirido en la sesión previa del CSU para dar inicio a su exposición, desea proporcionar un contexto general sobre la normativa que rige nuestra institución como universidad pública. Dentro de este marco normativo, se encuentran las Leyes 30 de 1992 y 4 de 1992, y particularmente nos enfocamos en el Decreto 1279 de 2002, el cual establece el régimen salarial y prestacional de las universidades estatales, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

CAF

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 27 de 40

El Decreto 1279 de 2002 establece un régimen especial para el personal que ingrese como empleados públicos docentes y se incorpore a la carrera docente de las universidades estatales. Este régimen se basa en un sistema de puntos que se utiliza para calcular los salarios, considerando diversos factores como títulos, experiencia, cargos y productividad académica. Es fundamental tener presente que el Comité de asignación de Puntos CIARP se encarga de asignar y reconocer puntajes con base a las solicitudes presentadas por los docentes, por ejemplo, al completar maestrías o doctorados. Respecto a los artículos científicos, el comité valida y verifica su publicación y la categoría de la revista científica. En Colombia, el Ministerio de Ciencias, Tecnologías e Innovación, a través de Publindex, determina dichas categorías, mientras que para revistas internacionales existen entidades encargadas de esta clasificación.

En cuanto a la normatividad interna de la Universidad Militar Nueva Granada tenemos el Acuerdo 04 de 2004 que es el Reglamento Profesorado se viene preparando una modificación a través de una mesa de trabajo con el propósito de ser presentado en el mes de junio de 2024. Este trabajo debe estar en concordancia con el proyecto de modificación del Acuerdo 18 de 2005 que reglamenta temas muy específicos del Decreto 1279 de 2002, el Acuerdo 18 de 2005 tuvo una vigencia hasta año 2021 cuando a través del Acuerdo 07 del mismo año se deroga en mencionado Acuerdo 18 de 2005, de igual forma con el Acuerdo 7 de 2021 quedó derogada la Resolución 335 de 2006 que Estableció el Manual de Procedimiento del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes CIARP.

En cuanto a la normativa interna de la Universidad Militar Nueva Granada, destaca el Acuerdo 04 de 2004, que corresponde al Reglamento Profesorado. Actualmente, se está trabajando en una modificación de este acuerdo a través de una mesa de trabajo, con la intención de presentarla en junio de 2024. Este trabajo debe estar alineado con el proyecto de modificación del Acuerdo 18 de 2005, el cual regula aspectos específicos del Decreto 1279 de 2002. Es importante mencionar que el Acuerdo 18 de 2005 fue derogado en el año 2021 mediante el Acuerdo 07 del mismo año. De igual manera, con el Acuerdo 07 de 2021 se derogó la Resolución 335 de 2006, que establecía el Manual de Procedimiento del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes CIARP. (ver Figura 1)



(Figura 1)

El Comité de Asignación de Puntos CIARP estuvo inactivo desde el año 2020 hasta marzo de 2022, periodo durante el cual estuvo en vigor el Acuerdo 7 de 2021, el cual se está solicitando que el Consejo Superior derogue.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 28 de 40

En el año 2022, se reabrió el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP), lo que motivó a comenzar con sesiones para abordar una serie de solicitudes que se habían acumulado debido a la falta de operatividad del comité. Durante estas reuniones, se notó que el Acuerdo 07 de 2021 presentaba ciertas inconsistencias que impedían su aplicación efectiva, ya que contravenía disposiciones del Decreto 1279 de 2002, tales como:

- Establecía puntajes por debajo de lo estipulado en el Decreto 1279 de 2002.
- Exigía la creación de una lista de revistas consideradas "predatorias" para negar puntajes, cuando actualmente no existe una normativa que regule este tema, lo que podría dejar a la institución vulnerable a demandas.
- Requería la firma de un formato que, en algunos casos, no se ajustaba a la realidad.
- Demandaba evidencia para cada obra de forma independiente y no contemplaba la asignación de puntajes por la dirección de cargos académicos administrativos.
- En cuanto a las solicitudes pendientes ante el CIARP, se registraron 1421 solicitudes acumuladas debido a las dificultades antes mencionadas, lo que impidió el reconocimiento de los puntos solicitados.
- Desde el punto de vista presupuestario, el CIARP tiene pendiente el reconocimiento de ciertos puntos. Según cálculos desde 2020 hasta 2023, se estima que este reconocimiento presupuestal fue considerado por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica en el presupuesto de 2024, con un total de \$5,279,376,738, bajo la suposición de que todas las solicitudes fueran aprobadas.

En vista de lo anterior, se presenta ante el CSU el texto del Acuerdo 18 de 2005, para ser considerado como un nuevo acuerdo. Además, se propone la presentación de un plan de trabajo que incluya una agenda con fechas límite, conformada por funcionarios de la Vicerrectoría Académica, para ser presentado en junio de 2024 junto con el proyecto de modificación del Acuerdo 4 de 2004, Reglamento Profesoral. Se espera que, durante este lapso de cuatro meses, el CIARP pueda resolver todas las solicitudes acumuladas para mitigar los riesgos que enfrenta la universidad, por lo cual es importante conocer la línea de tiempo de este, como se mostró en la siguiente lamina. (ver Figura 2).



(Figura 2).

h
cup



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 29 de 40

La idea es tener un documento final para mediados de mayo, que luego sería validado por la Oficina Jurídica y la Oficina de Planeación Estratégica, y presentado a tiempo para junio junto con el Estatuto Profesoral. Este proceso se considera crucial para evitar retrocesos y garantizar una transición adecuada entre normativas. Tras analizar la situación del CIARP, surge la preocupación por el posible impacto financiero derivado de las acciones legales que podrían emprender los profesores debido al retraso en la evaluación de sus solicitudes. Hemos examinado una situación específica en colaboración con la Vicerrectoría de Investigaciones, la cual está relacionada con la notable disminución en el número de publicaciones de nuestra universidad en los rankings de investigación. La suspensión de las actividades del CIARP ha tenido un efecto significativo en la motivación de los profesores para llevar a cabo investigaciones.

Resalto, el esfuerzo de la Universidad por aumentar el número de publicaciones y proyectos de investigación, lo cual podría reflejarse en el Banco de Proyectos del próximo año. Es importante destacar que no todos los profesores recurren a prácticas cuestionables en investigación para mejorar sus ingresos, y que el salario promedio de los profesores de planta en la Universidad Militar Nueva Granada es de \$7.000.000 de pesos. La respuesta de los profesores a las convocatorias de investigación ha sido positiva, lo que demuestra su compromiso con el desarrollo académico y científico de la institución.

Respecto a la preocupación sobre el cálculo de los \$5,200,790,000 pesos y su impacto recurrente en el tiempo, quisiera señalar que este costo proyectado incluye bonificaciones y otros beneficios otorgados a los profesores como resultado de la evaluación de sus solicitudes. Algunos de estos beneficios, como las bonificaciones por dirección y los posgrados, pueden tener un impacto recurrente en el presupuesto anual de la universidad.

Es importante tener presente que el Comité tiene la posibilidad de sesionar al menos dos veces al año para evaluar las solicitudes de los profesores, en contraste con las cuatro veces anteriores. Sin embargo, actualmente enfrentamos un problema de capacidad para llevar a cabo estas evaluaciones debido a la acumulación de solicitudes.

Nuestro objetivo es estabilizar la situación para que el Comité pueda llevar a cabo sus sesiones de manera regular y los profesores puedan presentar sus actividades productivas de manera oportuna. Esto contribuirá a reducir el riesgo de enfrentar demandas legales contra la universidad y garantizar una gestión financiera adecuada.



En cuanto al impacto financiero total, se están considerando diversos escenarios y se están tomando medidas para mitigar los riesgos. La universidad está evaluando cómo gestionar estos costos adicionales y asegurar que se mantenga su capacidad financiera a largo plazo.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, se calculó un monto aproximado de \$5,279,376,738 como resultado de las 1421 solicitudes pendientes del CIARP. Este valor representa el máximo a pagar por concepto de asignación de puntos, sin incluir las prestaciones sociales. Es importante destacar que este monto podría aumentar si los docentes afectados deciden interponer demandas. (ver **Figura 3**).

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 30 de 40



Implicaciones presupuestales por la suspensión del CIARP

	 Puntos	 Presupuesto
Año 2020	3.151 Puntos pendientes por reconocer	\$205.051.312
Año 2021	4.391 Puntos pendientes por reconocer	\$1.387.236.115
Año 2022	1.300 Puntos pendientes por reconocer	\$1.400.146.798
Año 2023	6.503 Puntos pendientes por reconocer	\$2.286.942.513

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(Figura 3).

Existe una creciente preocupación por el riesgo que enfrenta la institución debido a la situación actual, lo cual ha generado un profundo malestar entre el cuerpo profesoral y administrativo. La Resolución 1684 del 13 de agosto de 2020 fue una arbitrariedad adoptada por parte de la Administración anterior, lo que se confirma con los hallazgos de la Contraloría en la revisión de los Estados Financieros y con la investigación que adelanta el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Inspección y Vigilancia. El cuerpo docente y administrativo está preocupado por la seguridad jurídica de la institución y el posible aumento de la litigiosidad sino se soluciona la incertidumbre normativa existente respecto al CIARP. Además, destaca que esta situación afecta la excelencia académica de la Universidad y pone en riesgo sus registros calificados y acreditaciones de alta calidad.

En este contexto, respaldo la iniciativa de elaborar un nuevo Acuerdo que retoma el contenido del Acuerdo anterior y añade tres nuevos artículos que son pertinentes. En primer lugar, el artículo 18 establecerá una comisión para revisar y actualizar dicho contenido. En segundo lugar, se aplicará el artículo 19 para aplicar el nuevo Acuerdo en los procesos en los que no se hayan emitido actos administrativos, y el artículo 20 deroga el Acuerdo 7 de 2021 y la Resolución 918 del 2021, relacionada con el Manual de Funciones del CIARP. Considero esencial que este proceso sea inclusivo y participativo, permitiendo la participación de los profesores en la comisión. Además, solicito el acompañamiento del Ministerio de Educación para la comisión del CIARP, a fin de implementar medidas que sea resultado de buenas prácticas en la debida aplicación del Decreto 1279 de 2002, por lo cual se plantea el siguiente cronograma de trabajo, como se mostró en la siguiente lamina, así: **(ver Figura 4)**.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 32 de 40

José Joaquín Amézquita García, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), aprobó; el señor BG. Jaime Alonso Galindo, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», aprobó; el BG. Luis Fernando Salgado Romero Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el BG. Augusto Pradilla Giraldo Representante de los Exrectores, aprobó; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, aprobó; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aprobó y el Sr. Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, aprobó

Seguidamente, el señor secretario del CSU, BG (RA). Milton Orlando Vargas Mariño, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **fue aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo: «Por medio del cual se reglamenta para el personal docente de la Universidad Militar Nueva Granada, algunos aspectos del Decreto 1279 de 2002 en materia de productividad docente, puntajes salariales y bonificaciones».**

Se deja constancia que el Doctor **Walter Rene Cadena Afanador** Representante de los Docentes solicitó el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional en las mesas de modificación del Estatuto Profesoral y del CIARP, asimismo, por parte de la **Doctora Ana Catalina Cano Londoño** viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, para tener en cuenta la cuantificación de las 181 solicitudes en CARP.

SEPTIMO: PROPOSICIONES Y VARIOS



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Proposiciones y Varios.

01

Socialización del auto interlocutorio de fecha 25 de enero 2024, por medio del cual, se rechazó la solicitud de aclaración de la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2023, proferida dentro del proceso de medio de control de nulidad electoral, elección rectoral UMNG 2023-2027.

02

Estado del proceso de elección del representante de los Egresados.
Total de inscriptos 51
<https://www.umng.edu.co/web/guest/egresado/servicios/eventos>

03

Socialización de las Resoluciones de la Oficina Asesora de Planeación.

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

7.1. SOCIALIZACIÓN DEL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL, ELECCIÓN RECTORA UMNG 2023-2024.

El Doctor León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, informa sobre la situación ocurrida después de la última sesión del CSU en el año 2023. El 13 de diciembre de ese año, se dictó una sentencia que anuló el proceso electoral del rector para el periodo 2023 al 2027. Al día siguiente, el 14 de diciembre, se presentaron tres solicitudes de aclaración de la sentencia.

26
CWF



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 33 de 40

Estas solicitudes fueron presentadas por un colectivo anónimo, una profesora de la universidad y el Brigadier General RA) Luis Fernando Puentes Torres. Las tres solicitudes fueron resueltas mediante un auto interlocutorio emitido por el Consejo de Estado el 24 de enero de 2024. En este auto, se abordaron los siguientes puntos:

La solicitud de la profesora fue considerada previamente y no tiene sentido formularla nuevamente.

Respecto al escrito del colectivo anónimo, se argumentó que no eran sujetos procesales y, por lo tanto, no tenían derecho a solicitar aclaraciones.

En cuanto a la solicitud del señor demandante le manifestó que en primer lugar que en aquellos procesos de nulidad electoral en el momento donde se pueda determinar dónde consistió la nulidad, se debe retrotraer el acto y desde ese momento tomar lugar. Dice el numeral 48 del auto interlocutorio " Por tanto, de acuerdo con dicho fallo, cuando se pueda determinar correctamente a partir de qué etapa se ocasionaron las irregularidades probadas, la autoridad llamada a cumplir la sentencia anulatoria, cuando la misma no haya señalado, expresamente, sus efectos, podrá retomar el proceso eleccionario «justo en el momento antes de que se presentó la irregularidad »Asimismo, se podrá iniciar un nuevo procedimiento y nueva convocatoria, «siempre y cuando no se desconozcan los derechos adquiridos».

La parte resolutive del auto indica que se rechaza la petición del demandante debido a que la sentencia es clara y no requiere aclaraciones adicionales. Asimismo, se desestima la solicitud de aclaración del colectivo anónimo por no ser parte del proceso. En consecuencia, el proceso de nulidad de la elección del rector de la Universidad Militar Nueva Granada queda en firme. Corresponde al Consejo Superior Universitario proceder con la elección del nuevo rector, retrotrayendo el proceso desde el momento de la irregularidad, que fue la votación. La irregularidad consistió en que no se logró la mayoría simple en la elección del rector. Según el artículo 26 del Acuerdo 03 de 2016 del Reglamento del Consejo Superior Universitario, el procedimiento para la elección del rector establece lo siguiente:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de las propuestas programáticas, el secretario del Consejo citará a sesión extraordinaria para elegir al Rector.

La elección del Rector la efectuará el Consejo Superior Universitario, siguiendo este procedimiento:

- El candidato expondrá su propuesta programática ante los miembros del Consejo en un tiempo no mayor a quince (15) minutos.
- Terminadas las intervenciones, se procederá a efectuar la votación de forma pública.
- Una vez finalizado el proceso, el secretario del Consejo realizará el escrutinio y comunicará el resultado a los miembros del mismo. El candidato que obtenga la mayoría simple será elegido como Rector.
- En caso de empate, el presidente del Consejo dispondrá una segunda votación. Si el empate persiste, la votación se repetirá entre los dos candidatos empatados hasta que uno de ellos logre la mayoría simple para ser electo.

Por último, el numeral 7 establece que el presidente del Consejo Superior Universitario investirá al Rector ante dicho cuerpo colegiado y la comunidad universitaria en el Aula Máxima de la sede principal de la Universidad Militar Nueva Granada.



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 34 de 40

Al concluir este proceso, se cierra el informe que deseaba compartir con los Honorables Consejeros. Es importante destacar que este proceso de análisis y resolución representa un paso significativo hacia la restauración de la estabilidad institucional y el cumplimiento de las normativas vigentes. Además, subraya el compromiso de esta universidad con la transparencia, la legalidad y el fortalecimiento de sus procesos democráticos. Confío en que la información presentada sea de utilidad para todos los miembros del Consejo y que contribuya a la toma de decisiones informadas y responsables en beneficio de nuestra institución y su comunidad. Agradezco sinceramente su atención y disposición durante esta sesión

El señor Oscar Manrique Niño, Representante de los Estudiantes, plantea una pregunta crucial: ¿Cuál es el plazo para llevar a cabo las elecciones para el cargo de rector y cómo afectará esto la elección del Representante de los Egresados en este proceso?

El Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, ofrece una respuesta precisa. En cuanto al primer aspecto, señala que, aunque la ley no establece un plazo específico para realizar nuevamente la elección, es imperativo cumplir con esta orden lo antes posible para enviar un mensaje institucional claro sobre la necesidad de una dirección firme para la universidad. Respecto al segundo aspecto, referente al proceso de elección del representante de los egresados, adelanta el siguiente punto de proposiciones y varios.

7.2. PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario es detallado por el Dr. León Sandoval, explica que, según el mandato de la ley, el Consejo Superior Universitario está compuesto por 11 miembros, uno de los cuales es el Representante de los Egresados. Este cargo quedó vacante en noviembre del año pasado y actualmente se encuentra en proceso de elección. Destaca que, tras el cierre del periodo de inscripción de candidatos, se registraron 53 postulantes para ocupar esta posición. Después de la depuración de candidatos, se llevará a cabo un foro público, y el 15 de febrero de 2024 se realizará la elección en la sede de la universidad. Es importante mencionar que el estatuto no permite la votación electrónica, como se hizo en la elección anterior del Representante de Egresados hace dos años.

El Dr. León Sandoval, también aclara el funcionamiento del Consejo Superior en relación con el quórum necesario para tomar decisiones. Establece que, según el Reglamento del Consejo Superior, se requiere la asistencia mínima de 7 miembros para deliberar y decidir, sin establecer que la ausencia de un miembro impida la sesión.

Finalmente, en caso de renuncia de alguno de los nominados, el Dr. León Sandoval, indicó que la legislación colombiana no ofrece una normativa específica para abordar esta situación. Por lo tanto, se interpretaría que el proceso debe reiniciarse desde el principio, reconfigurando la terna. Este proceso podría prolongarse, lo que podría afectar los derechos adquiridos por los candidatos existentes.

Otra posibilidad es que otro de los nominados renuncie, lo que implicaría comenzar nuevamente el proceso, prolongándolo aún más. Por lo tanto, la solución a esta situación radica en una interpretación adecuada. Desde un punto de vista jurídico, si alguien renuncia a la terna, considero que el proceso debe continuar con los nominados restantes porque pone en riesgo el adecuado funcionamiento de la Universidad, sobre todo cuando hay un vicerrector general encargado de funciones que ha renunciado al cargo. El Consejo Superior Universitario, en su autonomía universitaria, debería priorizar el principio de la función pública.

CH-24



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 35 de 40

Interviene el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República: toma la palabra para expresar que el 14 de diciembre del 2023 el Consejo de Estado nos dio una orden, En este sentido, plantea algunas interrogantes que desea abordar lo antes posible: solicita que se lleve a cabo el proceso de elección desde la fase de votación y, en segundo lugar, pide claridad sobre cuándo debe comenzar exactamente este proceso electoral.

Responde el Dr. León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, expone lo siguiente: cuando se solicita aclaración sobre una sentencia, se interrumpe la ejecutoria de dicha sentencia. Durante el período de vacancia judicial, que abarcó desde el 19 de diciembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2024, El término de 5 días al que refiere el reglamento se otorga para permitir que los candidatos se preparen y para que el nuevo consejero, en este caso, tenga la oportunidad de escuchar a los candidatos y así garantizar el debido proceso. Estas medidas se orientan a ser garantista.

Existe la necesidad de actuar diligentemente para evitar repercusiones negativas y se mencionan posibles escenarios y reacciones frente a las renunciaciones y a la situación actual de la universidad. Se sugiere por parte de la Oficina Asesora Jurídica la convocatoria de la representante anterior de los egresados, Laura Camila Ruiz, como una posibilidad para garantizar la participación del estamento de egresados, aunque sin derecho a voto. Se enfatiza la importancia de asumir la situación y actuar rápidamente para evitar un mayor deterioro de la imagen y la posición de la universidad en la sociedad. Las renunciaciones han generado inquietudes, comentarios y sospechas en la comunidad. Se plantea la importancia de seguir los procedimientos establecidos para evitar malentendidos y asegurar la integridad del proceso. Se discute si la votación debe ser pública o secreta, considerando diferentes interpretaciones de los reglamentos. Se hace referencia a los artículos específicos del Reglamento que mencionan la forma pública de la votación, pero se debate sobre la posibilidad de que el voto sea secreto.

La sugerencia de invitar a la anterior representante de los egresados no fue aceptada por el pleno de los Consejeros, y se decidirá en la próxima sesión si la votación de los consejeros será secreta, nominal u ordinaria.

En consecuencia, se dispuso por parte de los honorables consejeros, que se convoque a la elección del rector para el día 09 de febrero de 2024 a las 7:00 am.

El Dr. Walter Rene Cadena Afanador, Representante de los Docentes, menciona que se han enviado dos solicitudes al Consejo Superior Universitario, suscritas por cuatro miembros de dicho órgano. La primera solicitud plantea que, en caso de repetirse la elección, esta se lleve a cabo con transmisión en vivo, permitiendo así que toda la comunidad pueda presenciar el proceso. La segunda solicitud se refiere al estatuto del CSU, el cual establece que la votación debe ser pública. En consecuencia, se ha pedido que la votación sea realizada de manera pública.

Por otra parte, la Ing. Astrid Rubiano Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las directivas académicas, resaltó que las votaciones siempre las hemos realizado de manera pública, por lo cual este sería el mismo mecanismo para la elección del señor Rector de la UMNG, para el periodo 2023 -2027.

El Doctor León Sandoval, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, explica que cuando se solicita aclaración sobre una sentencia, se interrumpe la ejecutoria de dicha sentencia. Durante el período de vacancia judicial, que abarcó desde el 19 de diciembre de 2023 hasta el 12 de enero de 2024, la sentencia se considera firme. A partir de hoy, comienza a correr el plazo perentorio para cumplir con la sentencia. El término de 5 días se otorga para permitir que los candidatos se preparen y para que el nuevo consejero, en este



202
CH

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 36 de 40

caso, tenga la oportunidad de escuchar a los candidatos y así garantizar el debido proceso. Estas medidas se orientan a ser garantistas.

7.3. SOCIALIZACIÓN DE TRES RESOLUCIONES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Se le otorga la palabra al Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó las Resoluciones n° 1777, 1780 y 1781 del año 2023, correspondientes a modificar el artículo primero del Acuerdo 21 de 2022, adicionando el presupuesto de Ingresos de la Universidad Militar Nueva Granada de la vigencia fiscal 2023, los siguientes recursos, conforme lo expuesto en la parte considerativa, así:

La Resolución N° 1777 De 27-12-2023, corresponden a los a unos recursos presupuestales, que se identifican con la siguiente distribución de los recursos en cada una de las Resoluciones que se relacionan, así:

1. Resolución 012877 del 27 de julio de 2023 el Ministerio de Educación Nacional "Por el cual efectúa la una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023", le asigna a la Universidad Militar Nueva Granada el valor de \$1.894.253.295 de acuerdo con el siguiente detalle: i. Ley 30 de 1992 Artículo 86, el valor de \$1.031.869.583 y ii. Ley 30 de 1992 Artículo 87, - Distribución CESU, el valor de 862.383.712
2. Resolución 016202 del 06 de septiembre de 2023, "Por el cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023", le asigna a la Universidad Militar Nueva Granada el valor de \$1.332.617.412. Que los recursos adicionados en las citadas Resoluciones estaban condicionados a la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público según su artículo segundo, igualmente, su artículo tercero, aclara, "En el evento que no se dé la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN, de que trata el artículo segundo, el presente acto administrativo quedará derogado. En ese orden, se identificó la adición de los recursos en informe de ejecución de presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al cierre del mes de noviembre de 2023. (ver Resolución)

RESOLUCION N° 1777 DE 27-12-2023

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo 21 de 2022, adicionando el presupuesto de Ingresos de la Universidad Militar Nueva Granada de la vigencia fiscal 2023, los siguientes recursos, conforme lo expuesto en la parte considerativa, así:

Concepto	Recurso	VALOR
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades de gobierno general	
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	001 2.364.486.995
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	022 862.383.712
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.228.870.707

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo 21 de 2022, adicionando al artículo segundo de gastos de la Universidad Militar Nueva Granada, de la vigencia fiscal 2023, así:

Concepto	Recurso	VALOR
2 GASTOS DOCENTES TIEMPO COMPLETO y MEDIO TIEMPO		
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de personal	
2.1.1.01	Planta de personal permanente	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico - Administrativos	001 1.031.869.583
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico - Administrativos	022 862.383.712
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio Docentes Ocasionales	001 550.000.000
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías Docentes Ocasionales	001 650.000.000
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones Docentes Ocasionales	001 132.617.412
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		3.228.870.707



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 37 de 40

Continuó, el Dr. José William Castro Salgado, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentado la Resolución n° 1780 de 27-12-2023 "Por el cual se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2023", la cual Resolución 010611 del 29 de junio de 2023, el Ministerio de Educación Nacional asigna y trasfiere los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del MEN a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos del Orden Territorial en la vigencia 2023, asignando y transfiriendo a la Universidad Militar Nueva Granada recursos A-03-03-04-059, a las instituciones de educación superior públicas, artículo 142 de la ley 1819 de 2016 – excedentes de cooperativas por valor de \$1.558.645.592. (ver Resolución)

RESOLUCION N° 1780 DE 27-12-2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos dispuesto en el Acuerdo 21 de 2022 de la Universidad Militar Nueva Granada, la siguiente partida para la vigencia fiscal 2023, así:

Concepto		Recurso	VALOR
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades de gobierno general		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	27	1.558.645.592
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.558.645.592

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos dispuesto en el Acuerdo 21 de 2022 de la Universidad Militar Nueva Granada, la siguiente partida para la vigencia fiscal 2023, así:

Concepto		Recurso	VALOR
2 GASTOS DOCENTES TIEMPO COMPLETO y MEDIO TIEMPO			
21	Funcionamiento		
21.1	Gastos de personal		
21.1.01	Planta de personal permanente		
21.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		
21.1.01.02.003	Aportes de cesantías	027	1.558.645.592
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			1.558.645.592



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 38 de 40

Y para finalizar se presentó la Resolución n° 1781 de 27-12-2023, la cual corresponde a un giro realizado a través de la de Resolución n° 08543 del 24 mayo de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, Asigna y transfiere a las universidades estatales, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2023, provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, apropiando a la Universidad Militar Nueva Granada, el valor de dos mil ochocientos cuarenta y cinco millones novecientos quince mil novecientos once pesos m/cte. (\$2.845.915.911). (ver Resolución)

RESOLUCIÓN N° 1781 DE 27-12-2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo 21 de 2022, adicionando al artículo segundo de gastos de la Universidad Militar Nueva Granada, de la vigencia fiscal 2023, así:

CONCEPTO		RECURSO	VALOR
2.	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	040	\$2.845.915.911
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			\$2.845.915.911

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Por lo anteriormente presentado, los honorables Consejeros, solicitaron remitir las presentes resoluciones a los correos con el fin de realizar un análisis de la información se presentó en cuenta adiciones presupuestales para la vigencia 2023.

7.4. Intervenciones de los Consejeros

Seguido, el Dr. Ricardo Moreno Patifo Delegado del Ministro de Educación Nacional, quien indico que, hace unos días tuvimos una reunión con el equipo directivo de la Universidad, específicamente con la Vicerrectoría Académica, para revisar algunos elementos de la agenda estratégica de la Universidad y como les anuncié en una sesión anterior, pues de todo interés del MEN, en que podamos avanzar en temas de potenciar la ampliación de cobertura de estudios a distancia, a través de unos programas muy interesantes, entre ellos el de formación para la paz, que estará dentro de los programas que se transmiten en el Ministerio de Educación Nacional, para contar digamos, que la línea sé que representa por parte de la Universidad, se encuentra dentro del marco del plan de trabajo del señor Presidente de la Republica. Además, lo que se busca es ver la posibilidad que este tipo de programas se puedan ofertar en otros territorios para las fuerzas militares, con una capacidad instalada muy importante en todo el país.

46
47



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 39 de 40

Otro de los aspectos, que trato el Dr. Ricardo Moreno Patiño Delegado del Ministro de Educación Nacional, es la iniciativa de las diferentes escuelas, con los espacios donde ustedes tienen incidencia, desde el Ministerio de Defensa y se pueda potencializar el talento humano que tenemos ahora, sabemos que es un tema tan estratégico entre el centro de las fuerzas militares, un tema que para el Ministerio de mucha importancia y que también hablamos durante esta reunión, tiene que ver con la articulación con la educación con la educación media, superior, como lo anunciaba el profesor Fabio de territorios donde ya se ha manifestado por parte de la Secretaría de Educación Nacional, por parte de alcaldes, gobernadores que quieren tener a la Universidad Militar Nueva Granada, allí hay una oportunidad muy concreta de descentralizar la Universidad, alineados a la política de la gratuidad de la matrícula.

Para finalizar, resaltó también la importancia de crecer desde la Facultad de Medicina, ya que tuvo la posibilidad de adelantar un trabajo conjunto entre el Ministerio de Defensa, el hospital militar, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Nacional para ampliar este proyecto con el Hospital Militar Central, en cuanto a infraestructura.

En referencia a lo que, planteado, el BG. (RA) Augusto Pradilla Giraldo, Representante de los Exrectores resaltó que existe un proyecto desde el año pasado, en referencia a realizar un hospital en la sede Campus Nueva Granada, por lo cual es importante que retome este proyecto desde la administración y el CSU.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, resaltó la importancia de iniciar las mesas técnicas de trabajo de normatividad a partir del mes de febrero del corriente año. Por lo cual los honorables Consejeros, acordaron dar inicio a estas mesas de trabajo en compañía del Oficina Asesora Jurídica y abogados asesores de la Rectoría.

Pidió la palabra, el Dr. Fabio Alejandro Mariño Vargas, Delegado designado por el Presidente de la República, quien completó la información del Dr. Ricardo Moreno Patiño Delegado del Ministro de Educación Nacional, que es importante que den todas las iniciativas correspondientes, a generar nuevos programas de educación con las Alcaldías, gobernaciones de nuestro país, ya tenemos el apoyo de infraestructuras para dar inicio a esta actividad.

Finalmente, tras las últimas intervenciones, el señor BG (RA) Milton Orlando Vargas Mariño, secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que se da por concluida la agenda de la presente sesión ordinaria del CSU. Además, anunció que la próxima sesión ordinaria, de acuerdo con el plan anual de sesiones aprobado para la Vigencia 2023, se llevará a cabo el miércoles 29 de noviembre de 2023 a las 8:00 a. m.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsables	Plazo
a) Presentar el balance de los programas de pregrado, posgrados (especializaciones, maestrías, doctorados) con el fin de conocer el margen de utilidad de estos.	Vicerrectoría Académica	Próximas sesiones del CSU
b) Realizar la citación correspondiente a la sesión extraordinaria del CSU, de elección del Rector de la UMNG.	Secretaría del CSU	Próximo 09 de febrero del 2024

A



CF



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 40 de 40

c) Remitir las resoluciones presentadas por parte del Oficina Asesora de Planeación, para conocimiento del CSU.	Secretaria del CSU	Próximas sesiones del CSU
d) Realizar las mesas de trabajo de revisión de la normatividad de la UMNG, entre los Consejeros.	Secretaria del CSU	Inicio en mes febrero del 2024
e) Realizar un comunicado para toda comunidad neogranadina en referencia a dar conocer las decisiones que tomaron hoy parte del CSU:	Secretaria del CSU	Plazo al 02 de febrero del 2024

Una vez abordado el orden del día, se declaró concluida la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 31 de enero de 2024, a las 11:35 horas.

Para constancia, se firma por la presidenta y el secretario del CSU:

Doctora ANA CATALINA CANO LONDOÑO
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y
Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

BG (RA) MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO
Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)

fol
44F